



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 86

Anuncio 1726/2019

miércoles, 8 de mayo de 2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Valdetorres

Valdetorres (Badajoz)

Anuncio 1726/2019

« Aprobación definitiva del presupuesto general para 2019 »

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2019 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, sin que se hayan interpuesto reclamaciones, por haberlo dispuesto así el acuerdo de aprobación inicial se considera definitivamente aprobado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos así como de la plantilla de personal:

RESUMEN PRESUPUESTO

A) ESTADO DE GASTOS

GASTOS	Presupuesto 2019
Capítulo 1. Gastos de personal	441.583,02 €
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	406.242,00 €
Capítulo 3. Gastos financieros	12.806,53 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	64.927,09 €
Capítulo 6. Inversiones	156.882,40 €
Capítulo 9. Pasivos financieros	74.353,89 €
TOTAL	1.157.749,93 €

B) ESTADO DE INGRESOS

INGRESOS	Presupuesto 2019
Capítulo 1. Impuestos directos	364.093,55 €
Capítulo 2. Impuestos indirectos	10.000,00 €
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	203.289,77 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	531.350,00 €
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	33.446,60 €
Capítulo 7. Transferencias de capital	15.570,00 €
TOTAL	1.157.749,93 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

- 1 Secretario Interventor – A1.
- 1 Administrativo de Administración General – C1.
- 1 Agente de la Policía Local – C2.

B) PERSONAL LABORAL:

- 1 Encargado de obras municipales.
- 3 Limpiadoras/Limpiadores.
- 1 Encargado Gimnasio Municipal.
- 2 Administrativos.
- 1 Encargado de Biblioteca.
- 2 Auxiliares Ayuda a Domicilio.
- 1 Auxiliar de Guardería.
- 1 Auxiliar Administrativo.
- 1 Operario de Servicios Múltiples.
- 1 Jardinero.
- 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local.
- 1 Docente de Guardería Infantil.
- 2 Docentes del programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Valdetorres, a 6 de mayo de 2019.- La Alcaldesa, Almudena García Sánchez.